



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2010

RES. H. Nº 595-10

VISTO:

La Res. CS Nº 639/06 y modificatoria, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Historia Argentina, y se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las distintas asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Sara Emilia Mata, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura *REVOLUCIÓN E INSURGENCIA EN LOS ANDES MERIDIONALES. El caso de Salta en el proceso de Independencia*;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: *REVOLUCIÓN E INSURGENCIA EN LOS ANDES MERIDIONALES. El caso de Salta en el proceso de Independencia.*

CARRERA: *ESPECIALIZACIÓN EN HISTORIA ARGENTINA PLAN 2006.*

L. U Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA
791.398	CORTÉS NAVARRO Daniel Gustavo	8 (ocho)
791.400	CORREA Gustavo Fabián	8 (ocho)
791.407	DÍAZ Tomás Luis	8 (ocho)
791.412	FLORES Rosana Jimena	10 (diez)
791.552	FRUTOS María Elva	8 (ocho)
791.434	MASSA Rolando Antonio	8 (ocho)
791.445	QUINTANA VILLACORTA Sergio Antonio	8 (ocho)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

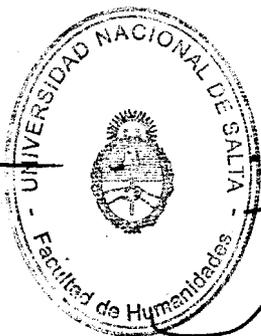
Res. H N° 595-10

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 11/05/10, según consta en el informe elevado por la docente.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de aprobación presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.